

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3038
EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que es facultad del señor Presidente Constitucional del Estado Plurinacional y Capitán General de las Fuerzas Armadas designar al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, Jefe de Estado Mayor General y a los Comandantes del Ejército, de la Fuerza Aérea y de la Armada, de conformidad a lo establecido en el numeral 17 del Artículo 172 de la Constitución Política del Estado y Artículos 38, 46 y 64 de la Ley N° 1405, de 30 de diciembre de 1992, Orgánica de las Fuerzas Armadas.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.-

I. Se designa a los siguientes ciudadanos en los cargos que a continuación se detallan:

- Gral. Ejto. Luis Orlando Ariñez Bazzan
COMANDANTE EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

- Gral. Div. Aé. Melvin Arteaga Aguada
JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL DEL COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

- Gral. Div. Carlos Erix Ruck Arzabe
COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO

- Gral. Div. Aé. Erwin Fanor Bonilla Castellón
COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA AÉREA BOLIVIANA

- V. Alnte. Yamil Octavio Borda Sosa
COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA BOLIVIANA

II. Las autoridades militares designadas tomarán posesión de sus cargos con las formalidades de Ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga, Hugo José Siles Nuñez del Prado
MINISTRO DE AUTONOMÍAS E INTERINO DE DEFENSA.